



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Expte. núm. 11/2024

Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
SALIDA
Nº Reg: REGAGE24s00005099459
Fecha: 22/01/2024 14:02:58

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintidós de enero del año en curso, a propósito del punto *II.4 sobre:* **"CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (ART. 61 BIS APARTADO 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL ÁREA SOCIAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, (como consecuencia de la adscripción de la letrada de refuerzo D^ª. M^ª. Carmen Cano Martínez a la O.M. JUS/ 468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019))"**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 22 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel Tomás Ruano Maroto.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veintidós de enero del año en curso, a propósito del punto II.4 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (ART. 61 BIS APARTADO 5 LOPJ) DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL ÁREA SOCIAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024, (como consecuencia de la adscripción de la letrada de refuerzo D^a. M^a. Carmen Cano Martínez a la O.M. JUS/ 468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019))”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, Letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en derecho pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es-en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024 para su área SOCIAL, como consecuencia de la adscripción de la Letrada de refuerzo, D^a. M^a. Cano Martínez a la plaza vacante correspondiente a la O.M. JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 de abril de 2019)

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

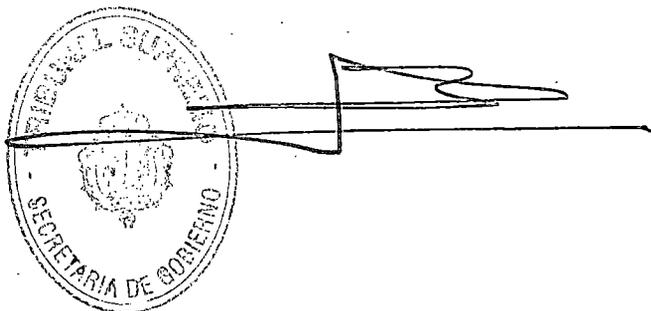
Se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas

jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos-nivel usuario-de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos , se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.





Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
ENTRADA
Nº Reg: REGAGE24e00002447811
Fecha: 11/01/2024 11:41:43

ENTRADA

Vicepresidencia del
Tribunal Supremo

Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto
Secretario de Gobierno
Tribunal Supremo

En Madrid, a 11 de enero de 2024

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área social en el Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el ~~31~~ de ~~diciembre de 2024~~. La plaza que se insta deriva de la adscripción de la letrada de refuerzo, *D^a. M^a Carmen Cano Martínez*, para cubrir la plaza vacante correspondiente a la Orden Ministerial o de plantilla.

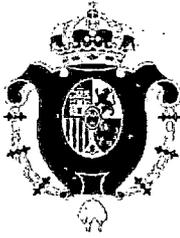
30 Enero

Le ruego incluya estos asuntos en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo. Francisco Marín Castán



*Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico*

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a **de refuerzo** para el área social en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024.

La convocatoria que se insta deriva del pase a letrado en comisión de servicios de los denominados de plantilla o de OM de la letrada de refuerzo **D^a M^a CARMEN CANO MARTÍNEZ**.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

1) Que se proceda a convocar la plaza de letrado/a en comisión de servicios **de refuerzo** del Gabinete Técnico (área social), que es la que quedaría liberada al adscribir al letrado de refuerzo preferente a la plaza de comisión que queda vacante por el pase de la letrada **D^a M^a CARMEN CANO MARTÍNEZ** a OM, y en consecuencia la convocatoria lo es al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ.

A efectos de garantizar la máxima intermediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se podrá realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden social se valorará especialmente la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional laboral; profundo y actualizado conocimiento de la Jurisprudencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; vinculación continuada con la jurisdicción social, ya sea en tareas jurisdiccionales de investigación o docentes; conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.



*Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico*

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 15 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E. que someta a la Sala de Gobierno la propuesta de:

La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de 1 plaza de letrado/a de **refuerzo anual** al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área social en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024.

Madrid, 8 de enero de 2024.

Firmado por SAN
CRISTOBAL VILLANUEVA
JUAN MANUEL -
***3407** el día
19/01/2024 con un



Juan Manuel San Cristóbal Villanueva
Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo y Vicepresidente en funciones.